

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
COOPERATIVA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL ORIENTE
COLOMBIANO**

COINVERSIONES NIT: 804.004.018-7

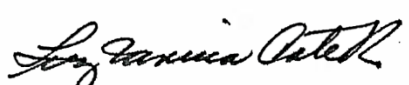
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto tributario certificamos:

1. Que la Cooperativa de Desarrollo Tecnológico del Oriente Colombiano con Nit 804.004.018-7, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto tributario y sus decretos reglamentarios para permanecer en el régimen tributario especial sobre la renta y complementarios.
2. Que de acuerdo con la declaración de renta del año gravable 2023 la Cooperativa de Desarrollo Tecnológico del Oriente Colombiano con Nit 804.004.018-7 cumplió con la obligación de presentarla en el año 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Cooperativa de Desarrollo Tecnológico del Oriente Colombiano Nit 804.004.018-7.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bucaramanga a los 26 días del mes de Mayo de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



LILIANA PATRICIA VALENCIA ARIAS
Gerente



LUZ MARINA COTE RUEDA
Revisor Fiscal
T.P. 8695-T

Una amiga junto a ti.